

## EXPEDIENTE N° 0053426/2013

### VISTO

El pedido formulado por Leticia Noemí Pisani, alumna de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología, para que se le reconozca en el Plan de Estudios de la carrera, el idioma Inglés que acredita acompañando su Título universitario de Traductora de Inglés; y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución CEA N° 325/2013 en su artículo 3° contempla que los alumnos que posean Título de grado en el idioma correspondiente, queden exceptuados de rendir la prueba de idioma.

Que la Mgter. María Elizabeth Rustán, Secretaria académica del Centro de Estudios Avanzados, se ha expedido favorablemente para otorgar esta equivalencia, en carácter de excepción;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Otorgar a Leticia Noemí Pisani, la equivalencia del idioma Inglés.

**Artículo 2°:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

## RESOLUCIÓN N°: 346/2013



Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba